

ARCHIGOFRADIA
DEL
SANTÍSIMO SACRAMENTO



Animas Benditas del
Purgatorio

ESTABLECIDA EN LA IGLESIA PARROQUIAL
DE SAN FERNANDO

Cien dias de Indulgencia

I.—A los Hermanos que asistan a los Oficios y Procesiones de dicha Archicofradía en los lúnes de cada semana.

II.—A los que en el viernes de cualquier semana visitaren la Iglesia Mayor Parroquial y rogaren a Dios en ella, por las tres necesidades.

III.—A los que el Jueves Santo habiendo confesado y Comulgado acompañen personalmente al Santísimo Sacramento.

IV.—A todos los fieles de Cristo que estando legitimamente impedidos no pudiesen acompañar al Santísimo Sacramento, rezaren un Padre nuestro y Ave María, rogando por las tres necesidades.

V.—A los Archicofrades que visitaren en el día del Jueves Santo el lugar donde se reserva el Cuerpo del Señor, rogando por las tres necesidades.

VI.—A los Archicofrades que acompañen los cáveres de los fieles difuntos.

Además pueden lucrar todas las Indulgencias y gracias concedidas a la Archicofradía del Santísimo Sacramento sita en la Iglesia de Santa María de la Minerva de la Ciudad de Roma, con quien tiene hermandad y participación, como consta todo de su Carta filiación data en Roma a 18 de Mayo de 1759, y decretos insertos, con los Pases y Cumplimientos correspondientes de la Comisaría General de la Santa Cruzada y licencia para su fijación y publicación del Eexmo. Sr. Obispo de esta Diócesis.

Dña Dolores Peñalver de Morales
fué inscripta en esta Archicofradía el día *31* de
Mayo de *1946*
San Fernando *31* de *Mayo* de *1946*

El Director,

Camilo García

ESTATUTOS

I.

Esta Archicofradia tiene por objeto procurar el mayor esplendor en los cultos dedicados a Jesucristo Nuestro Señor en el Augusto Sacramento del Altar, especialmente cuando es conducido en procesión pública, o es llevado a los enfermos. Además, el procurar hacer cuantos sufragios pueda por las Benditas Almas del Purgatorio.

II.

Todos los años en el mes de Noviembre celebrará un solemne Quinario en sufragio por las Benditas Almas del Purgatorio y en uno de los Domingos de dicho mes estará el Jubileo Circular por la misma intención, en la Iglesia Mayor Parroquial.

Los lunes de cada semana, se celebrará en el Altar de la Archicofradia el Sto. Sacrificio de la Misa, y en los primeros de cada mes, terminada aquella, se hará solemne Procesión de Animas.

III.

Cuando ocurra el fallecimiento de un Hermano que lleve de inscripto un año y esté al corriente en el pago, se aplicarán en sufragio por su alma, tres Misas en el Altar de la Archicofradia.

La limosna con que cada Hermano ha de contribuir mensualmente, es la de 0^{rs} 25 ptas.